



Asamblea General

Distr. general
18 de abril de 2017
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

34º período de sesiones

27 de febrero a 24 de marzo de 2017

Tema 6 de la agenda

Decisión adoptada por el Consejo de Derechos Humanos el 16 de marzo de 2017

34/108. Resultado del examen periódico universal: Timor-Leste

El Consejo de Derechos Humanos,

Actuando en cumplimiento del mandato que le encomendó la Asamblea General en su resolución 60/251, de 15 de marzo de 2006, de sus propias resoluciones 5/1, de 18 de junio de 2007, y 16/21, de 21 de marzo de 2011, y de la declaración de la Presidencia PRST/8/1, de 9 de abril de 2008, sobre modalidades y prácticas para el proceso del examen periódico universal,

Habiendo realizado el examen de Timor-Leste el 3 de noviembre de 2016 de conformidad con todas las disposiciones pertinentes que figuran en el anexo de la resolución 5/1 del Consejo,

Aprueba el resultado del examen de Timor-Leste, integrado por el informe elaborado al respecto por el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal¹, las opiniones del Estado sobre las recomendaciones y/o conclusiones formuladas, y sus compromisos voluntarios y las respuestas que presentó, antes de que el pleno aprobara el resultado, a las preguntas o cuestiones que no se habían tratado suficientemente durante el diálogo interactivo en el Grupo de Trabajo².

*42ª sesión
16 de marzo de 2017*

[Adoptada sin votación.]

¹ A/HRC/34/11.

² A/HRC/34/11/Add.1; véase también A/HRC/34/2, cap. VI.

